Municipalidad de Ciudad del Este

U.O.C.

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

DICTAMEN UOC N° 21/2023

A : **Lic. IVÁN PORTILLO**, Director.
Dirección de Administración y Finanzas.

DE : **Lic. ZUNILDA PÉREZ**, Coordinadora.
Unidad Operativa de Contrataciones.

REFERENCIA : **PRECIOS REFERENCIALES – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/23. "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES" ID Nº 431.179.**

FECHA : **26 MAYO 2023**

VISTO: La solicitud de llamado de "**SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES"**, remitida por la División de Adquisiciones y Suministros mediante memorándum de fecha 10 de abril de 2023. ----------

CONSIDERANDO: Que, se observa la solicitud de precios referenciales realizada vía correo electrónico a la empresa, **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** de Carlos Moisés Alderete con RUC 1364001-1 de fecha 12/05/23,**AMBIPAR ENVIRONMENT PARAGUAY S.A** con RUC 80008802-6, de fecha 13/04/23,**HIERROPAR S.A.C.I** con RUC 80023937-7 con fecha 13/04/23 **ESTELA COLMAN OTAZU** con RUC 1920942-8 con fecha 13/04/23,**LIMPIEZA TECNICAS CLOACALES S.**A con RUC 80093249-8 con fecha 14/04/23,**CONFORT SANITARIOS S.R.L** con RUC 80050290 de fecha 08/05/23,**GV SANITARIOS de Lilian Villalba** con RUC 3670025-8 de fecha 16/05/23,conforme presupuestos adjuntos de la empresa y los precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) ----------

Que, se visualiza como evidencia de los precios obtenidos a través del **CONTRATO N° 52/2022** de fecha 15 de noviembre de 2022 – suscripto con CYS de CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS – **ID 406324**,– y los presupuestos remitidos por la Firma CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS de fecha 12/05/23, GV SANITARIOS de fecha 25/05/23----------

Que, se adjunta así mismo la planilla de determinación del precio referencial, elaborada a partir de los precios obtenidos del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP) y los presupuestos remitidos por la firma de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Y GV SANITARIOS. ----------

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia

Lic. Zunilda Perez Vega
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ivan Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3° menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Lic. Zunilda Perez Vera
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección de Finanzas

Lic. Ivan Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Unidad Operativa de Contratación, ha elaborado los precios referenciales utilizando **lo establecido en los numerales 3 y 4**.

Que, para los Precios Unitarios de esta contratación, se tomó **EL PRECIO PROMEDIO**, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales que se adjuntan al presente. -

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascriptas precedentemente, esta U.O.C. verifica el análisis de los precios proporcionados para la obtención de los precios referenciales, conforme a la solicitud del área requirente, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas; y considerando que la modalidad de adjudicación, se concluye que dicho análisis fue realizado observando esta condición. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.----------

Ciudad del Este, 28 de abril de 2023.-

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contratación

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Dirección de Finanzas

.....
Lic. Iván Portillo
Director
Dirección de Administración y Finanza

Ciudad del este, 31 de mayo de 2023.

Señora
Lic. Zunilda Pérez Vega
Coordinadora Unidad Operativa de Contrataciones - MCDE.
Presente.

Me dirijo a UD., a los efectos de elevar dictamen de esta Auditoría Interna referente al **Memorándum UOC N° 257/2023**, correspondiente a la **Contratación Directa N° 16/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES" ID 431.179**, y que por consiguiente se expone:

Que, según dictamen **UOC N° 21/2023**, dirigida a la **Dirección de Administración y Finanzas**, por la que textualmente señala…//…*en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta UOC es del criterio que las obtenciones de los precios referenciales para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente…//…*

Que, según ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 establece…//…*que, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados…//…*

En estas condiciones, de conformidad a lo dispuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones según Dictamen N° 21/23 RECOMENDAMOS, dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes para comunicar el llamado correspondiente a la **Contratación Directa N° 16/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES" ID 431.179.** Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, le saludo con el respeto de siempre. -

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN AUDITORIA INTERNA

……

Mgtr. Lic. Judith González
Directora
Dirección de Auditoria Interna

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATACION DIRECTA N° 16/23 "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES " ID 431,179.-

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES". ID 431,179.-

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 1,3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado		Presupuesto de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	Presupuesto de GV SANITARIOS	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"	Precio Refencial Publico	Particularidad del rubro en el mercado
		PRECIO	ID CONTRATO					
1	Servicio de arrendamiento de baños portatiles	359.000	406324	390.000	400.000	**383.000**	**PRECIO PROMEDIO**	

Preparado por:	*MORELIA NOEMI ESCOBAR*
Firma:	
Dependencia	*Unidad Operativa de Contrataciones*

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE • Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Ciudad del Este

ANEXO B-02-04

DECLARACIÓN JURADA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP Nº: 2878 / 2023

Nº PAC: 431179

Fecha de emisión: 31/05/23

AÑO: 2023

Descripción: PROV MEMO UOC N° 271/23 C. D. N° 16/23 SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES

Modalidad: C. D. N° 16/23

Entidad: Municipalidad de Ciudad del Este

Línea presupuestaria									Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Mod. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U.Res.	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.								
2	2	1	2/1/3 *UOC*		259	30	001	10	240.000.000	240.000.000	0	0	80.000.000	0	80.000.000	160.000.000
				TOTAL					**240.000.000**	**240.000.000**	**0**	**0**	**80.000.000**	**0**	**80.000.000**	**160.000.000**

Organo de Control Interno
Lic. Judith González
Dirección de Auditoria Interna
Directora

Responsable UAF`s
Lic. Ivan Portillo
Director
Administración y Finanzas
Municipalidad C.D.E.

Responsable de Presupuesto
Econ. José Fariña
Jefe de Presupuesto
M.C.D.E.

GV SANITARIOS

- Ventas al por menor de Sanitarios y Articulos de Plomeria
- Alquiler de Sanitarios Portátiles,
-Productos SYOPAR
-Tanques, Piscinas
- Chapas Traslúcidas,
- Cabinas de Seguridad

Tel.: (0985) 707 431 e-mail: gv.sanitarios@hotmail.com
km 6 Ciudad Nueva a 1 Cdra. de la Avda. 25 de Diciembre CDE - PY

Ciudad del Este, 25 de Mayo de 2023

Señores:
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Presente.

Nos dirigimos a Ud. (s) con el propósito de presentarle el siguiente presupuesto en FIBRA DE VIDRIO de SYOPAR.

1 (un) SANITARIO PORTATIL QUIMICO

PRECIO.....Gs. 400.000.-

Este presupuesto incluye dispenser de alcohol en espumas o gel, carteles hombre o mujer, candados, papeleras y papeles para cada sanitario.

Presupuesto: IVA Incluido.
Plazo de entrega: según stock
Validez del presupuesto: 8(ocho) días.

Sin otro particular, y quedando a sus órdenes ante cualquier consulta, me despido de Ud. (s), muy atentamente.

Sanitarios (061) 577 549 GV

CESAR VELÁZQUEZ
DTO. DE VENTAS
(0986) 101 926

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIB.: Noelia
FECH.: 25/05/23
HORA: 10:34

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com> 16 de mayo de 2023, 8:34
Para: gv.sanitarios@hotmail.com

Ciudad del Este, 16 de mayo de 2023.

Señores:
GV SANITARIOS de LILIAN VILLALBA
Ruc: 3670025-8
Tel: 061-577-549/86-101-926
Email: gv.sanitarios@hotmail.com
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES "**, conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

GV SANITARIOS.pdf
213K

Especificaciones.xlsx
44K

Ciudad del Este, 16 de mayo de 2023.

Señores:
GV SANITARIOS de LILIAN VILLALBA
Ruc: 3670025-8
Tel: 061-577-549/86-101-926
Email: gv.sanitarios@hotmail.com
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSTRUCCIONES
Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Servicio de arrendamiento de baños portátiles	BAÑOS QUIMICOS ESTANDAR , con dispenser de alcohol en espumas o gel , carteles Hombre o Mujer , candados , papeleras y papeles para cada sanitario.	1	390.000

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
cys@cys.com.py
(061) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL EST... RECONSTRUYENDO
Unidad Operativa De Contrataciones
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
RECIB...
FECHA: 18/04/23
HORA: 09:14

Gmail

UOC MCDE <uoc.mcde@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO-FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO.

1 mensaje

UOC - MCDE <uoc.mcde@gmail.com> 14 de abril de 2023, 11:29
Para: cys@cys.com.py

Ciudad del Este, 14 de abril de 2023.

Señores:
CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS.
Ruc: 1364001-1
Tel: 551565/0973-519-332
Email: cys@cys.com.py
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP Nº 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

2 adjuntos

Especificaciones.xlsx
44K

CYS.pdf
212K

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Ciudad del Este, 14 de abril de 2023.

Señores:
CARLOS MOISES ALDERETE ARIAS.
Ruc: 1364001-1
Tel: 551565/0973-519-332
Email: cys@cys.com
Presente.

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ciudad del Este nombrada por Resolución N° 1505/I.M. de fecha 18/05/2022 me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar presupuestos para **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES ",** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la resolución DNCP N° 1890/20.

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable le saludo respetuosamente.

.....
Lic. Zunilda Pérez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 52/22

Entre la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE , domiciliada en AVDA PIONEROS DEL ESTE Y ALEJO GARCIA, ESQ. EUSEBIO AYALA,, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, con cédula de identidad N°**4.292.285**,y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ** con **Cedula de Identidad N° 2.402.610** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CYS de Carlos Moisés Alderete** con **RUC N° 1364001-1**,domiciliada en **Calle,Km 6.5 Monday a una cuadra de la calle Luis Bruno, Presidente Franco-República del Paraguay**, representada para este acto por **Carlos Moisés Alderete**, con **Cédula de Identidad N° 1.364.001**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406.324

cys@cys.com.py
(061) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2654/I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Ítem	Descripción del servicio.	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES.	UNIDAD	1	UNIDAD	359.000	40.000.000	80.000.000
PRECIO TOTAL							80.000.000

MONTO MÍNIMO	Gs.40.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs.80.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 40.000.000(Guaranies cuarenta millones y el monto máximo es de 80.000.000(Guaraníes ochenta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato sera:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:
La administración del contrato estará a cargo del Señora **Laura Mariangel Machuca Benítez** designado según Resolución N° **2588/I.M.** dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
cys@cys.com.py
(021) 551565
(0973) 519332
www.cys.com.py

13.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 15 mes noviembre y año 2022.

Abg. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

cys@cys.com.py
(021) 551 565
(0973) 519 332
www.cys.com.py
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Sr. CARLOS MOISES ALDERETE.
C.I Nº 1.364.001
CYS